



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICACION No.680014003020-2021-00535-00.

Se agrega al expediente digital la notificación personal del demandado **JOSE MANUEL COGOLLO PINEDA** visible a Archivo No. 49 del Exp. Digital.

De otro lado, y teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial del expediente digital, y en virtud que se encuentra acreditada la publicación del emplazamiento de las demandadas **CLAUDIA PATRICIA MORENO RODRIGUEZ** y **MARTHA JANETH CHAPARRO DURAN**, y que se cumplieron las formalidades del Art. 108 y 293 del C. G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de Junio de 2020, es viable proceder designar como **CURADOR AD LITEM** al abogado (a) que a continuación se relaciona, para que represente los intereses del demandado en mención.

DIAZ JEREZ	NATHALIA ANDREA	Calle 47 # 28-32 juridico@inmofianza.com	Bucaramanga	No Reporta Número Teléfono
-------------------	------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	----------------------------------

Se señalan como gastos procesales al Curador designado la suma de \$50.000.00, a costa de la parte actora.

Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 48 del C. G. del P. y se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos, para lo cual deberá allegar copia de la posesión.

Para efectos de llevar a cabo la notificación y traslado de la demanda, deberá solicitarlo al correo j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co manifestando su intención de posesionarse y el término para contestar comenzará a correr a partir del día siguiente al de la remisión del expediente vía correo electrónico por parte de la Secretaría del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 103 del 01 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0b4ac30102c7f57991d11fd05132d661ea3598acc5e125e32b666ed5513621b8

Documento generado en 30/06/2022 01:20:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**